



BUIN, 25 ENE 2024

**DECRETO TC. N° 38 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 217 de fecha 08 de julio de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **“Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad”**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 379 de fecha 18 de noviembre de 2022, se adjudica la Licitación Pública denominado **“Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad”** al Oferente **Servicios de Seguridad Arte Security Limitada**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 436, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Servicios de Seguridad Arte Security Limitada**.

4.- Con fecha 08 de septiembre de 2023, Decreto Alcaldicio TC N° 375 se autoriza el aumento de contrato para la contratación de dos guardias de seguridad privada para el recinto municipal denominado Complejo Deportivo.

5.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 416, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba el contrato suscrito con **Servicios de Seguridad Arte Security Limitada**.

6.- En Memorándum N° 824, de fecha 11 de octubre de 2023 la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía al Sr. Alcalde(S) informe del prevencionista de riesgos con respecto al estacionamiento y uso de éste; además de solicitar la incorporación de un nuevo guardia para reforzar el turno en horario diurno; adjunta:

- ➔ Informe de Vulnerabilidad DIMAAO, emitido por la Empresa ArteSecurity.
- ➔ Informe sobre Demarcación de Estacionamientos Interiores DIMAAO, de fecha 10.10.2023, elaborado por el Prevencionista de Riesgos de la Municipalidad.

7.- El Memorándum N° 936, de fecha 18 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal informe fundado por aumento de contrato del Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad, para las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Cotización A-45, de fecha 17.10.2023, emitida por Artesecurity, correspondiente a servicio de seguridad privada 24/7 Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la suma total de \$913.357.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Formato N° 6 de la licitación, Valor Unitario por Guardia.

8.- El Certificado N° 130, de fecha 03 de noviembre de 2023, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde señala que existe disponibilidad presupuestaria para el eventual aumento de contrato con la Empresa **Servicios de Seguridad Arte Security Ltda.**, para cubrir los servicios de vigilancia del recinto de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

9.- Con fecha 20 de noviembre de 2023, por medio del Memorándum N° 780, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el informe donde señala que no resulta procedente acceder al aumento de contrato, toda vez que no constan los motivos ni causas que justifican el aumento excepcional requerido.

10.- El Memorándum N° 1035 de fecha 23 de noviembre de 2023; donde la Dirección de Administración y Finanzas envía el respaldo de Libro de Servicios, a fin de dar cumplimiento al numeral 19.2 de las Bases Administrativas que rigen el contrato Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad:

- Folio 09, de fecha 03.10.2023, del Libro de Servicios, por medio del cual el funcionario designado como ITS solicita a la Directora de Administración y Finanzas autorizar las gestiones administrativas por aumento de contrato.

11.- Con fecha 18 de diciembre de 2023 en **Memorándum N° 878**, la Dirección Jurídica reitera al Administrador Municipal la observación anteriormente señalada (Memorándum N° 780/2023), respecto de contar con un informe fundado del inspector técnico, el que deberá detallar las razones y motivos por los cuales se debe adoptar el aumento de contrato.

12.- En **Memorándum N° 1133**, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas envía al Administrador Municipal informe fundado por aumento de contrato del Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe elaborado por el Inspector Técnico del Servicio.

13.- Que, en **Memorándum N° 931**, de fecha 29 de diciembre de 2023 la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S) que se han subsanado las observaciones, por lo que resulta procedente acceder al aumento de contrato.

14.- En **Memorándum N° 14**, de fecha 05 de enero de 2024, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde incorporar en Tabla de Concejo Municipal acuerdo para el aumento de contrato Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad.

15.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 63**, de fecha 08 de enero de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 450 del Concejo Municipal, que aprueba el aumento de contrato "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad", con Servicio de Seguridad ArteSecurity Limitada, por 24 meses a contar del 31 de enero de 2024, costo mensual adicional de \$913.357.-, I.V.A. Incluido.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese el aumento del contrato "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad", ejecutado por la Empresa Servicios de Seguridad Arte Security Limitada, RUT N° 76.964.363-K, para la contratación de un guardia de seguridad en turno diurno para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- A saber, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato ha realizado el requerimiento para incorporar a un nuevo guardia de seguridad para las dependencias de su unidad ubicada en calle Alcalde Alberto Krumm N° 024, para reforzar el turno diurno (lunes a viernes 08:30 a 17:30 horas); lo anterior, según Informe de Vulnerabilidad requerido por la Dirección a la empresa ArteSecurity Ltda., en el cual concluye: *"Dada la importancia y el gran volumen de movimiento de vehículos y personas, considerando la gran cantidad de terreno que queda fuera del alcance visual del guardia, se recomienda la instalación de un botón de pánico, la instalación de cámaras de seguridad y principalmente ampliar a dos guardias durante el turno día. Uno destinado a continuar con*

*las labores de control de acceso y otro destinado a realizar rondas permanentes, en particular durante las horas de mayor movimiento, para el control del movimiento de materiales y el control aquellas áreas de nula visibilidad desde la caseta de guardias".*

3.- El aumento de contrato asciende a la suma mensual de **\$913.357.-** (novecientos trece mil trescientos cincuenta y siete pesos), I.V.A. Incluido, valor que representa el 3,45% del monto originalmente pactado.

4.- El periodo del aumento de contrato es por **veinticuatro (24) meses, desde el 31 de enero de 2024 al 31 de enero de 2026.**

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Inspector Técnico del Servicio deberá solicitar y supervisar la complementación de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato; de acuerdo al Punto 16.2.1 letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato modificadorio respectivo, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERARDO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GVM, VLS, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad,Servicios de Seguridad Arte Security Ltda.\_DIMAAO.doc